

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, noviembre 30 de 2021.- Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que se realizó el emplazamiento a los herederos indeterminados del presunto compañero en la forma indicada en el Art. 108 del C. G. del P., con su inclusión en el Registro Nacional de Personas emplazadas, acorde con lo dispuesto en el Art. 10 del decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, término de emplazamiento que venció el 22 de los corrientes mes y año, igualmente que se allego por el apoderado del extremo demandante, constancias de envío del escrito de subsanación y sus anexos al demandado determinado JHONY STIVEN ÁLVAREZ MONTENEGRO. - Sírvasse proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 1870

Cali, noviembre treinta (30) de Dos Mil Veintiuno (2021).

**RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2021-00256-00
UNIÓN MARITAL DE HECHO**

En atención al informe secretarial que antecede y surtido como se encuentra el respectivo emplazamiento a los herederos indeterminados del presunto compañero ROLANDO EDILFONSO ÁLVAREZ CHAGUEZA sin que se hubieran hecho parte dentro del proceso, así se declarará y, a efecto de dar continuación al trámite legalmente establecido se procederá a designarles curador Ad-Litem que los represente.

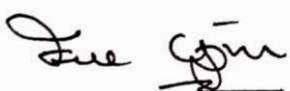
De otra parte y respecto a la constancia de remisión de la subsanación al sector del extremo demandado que no se encuentra representado por curador Ad-Litem, la misma, se agregará a los autos para que obre y conste.

Por lo antes expuesto, el Juzgado,

D I S P O N E:

- 1. TENER** en cuenta para todos los fines legales pertinentes, la anterior publicación en la página de registro de emplazados de la rama judicial.
- 2. NOMBRAR** como curador Ad-Litem de los herederos indeterminados del causante ROLANDO EDILFONSO ÁLVAREZ CHAGUEZA, demandados dentro del presente asunto, al abogado ARTURO AGUADO ROJAS, quien puede ser localizado en la dirección electrónica abagu1954@hotmail.com y en el teléfono: 8811402 de esta ciudad, de conformidad con lo establecido en el inciso 7º del Art. 108 del C.G.P., en concordancia con el núm. 7º del Art. 48 ibídem, profesional del derecho seleccionado de la lista de auxiliares de la justicia del Despacho, a quien se le comunicará esta designación, por el medio más expedito, haciéndole las advertencias que el cargo es de forzosa aceptación y no genera honorarios.
- 3. AGREGAR** a los autos para que obre y conste el escrito junto con sus anexos, obrantes en el archivo 13 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **193**

HOY: **Diciembre 01 de 2021.**

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

AMVR